



Conclusiones del Congreso Iberoamericano de Educación Artística; Sentidos Transibéricos

El Congreso Iberoamericano de Educación Artística: “Sentidos transibéricos” tuvo lugar en la “Escola Superior de Educação” de Beja (Portugal), los días 22,23,24 de Mayo de 2008.

El congreso reunió a más de doscientos participantes, provenientes de Portugal, España , Brasil , Uruguay , Chile , Mozambique; Angola. El congreso on-line reunió a participantes de Brasil, México, Portugal y El Salvador. Respecto a su perfil profesional, la mayoría de los participantes estaba constituida por profesorado universitario, estando también representados otros profesionales: profesores de Primaria, de Secundaria, psicólogos, animadores, educadores en museos y fundaciones y educadores de Arte que trabajan en contextos de Educación Artística no formal, como asociaciones, centros culturales, teatros, escuelas de Arte, etc.

Elaborar las Conclusiones de un congreso tan plural es una tarea que se asume con humildad. Así, es preciso reconocer que el formato adoptado es el de un listado, una enumeración, de necesidades y recomendaciones que creemos son la contribución más importante de este Congreso al debate sobre la Educación:

1. Las artes son esenciales para el conocimiento. Como son practicadas por todas las sociedades, y son elementos determinantes de la Cultura y del desarrollo psicosocial del individuo, deben ser parte integrante de todos los currículos educativos pero no

como un elemento marginal o externo al sistema educativo. Así, la Educación Artística (incluyendo la Plástica, la Música, el Teatro, la Danza, etc.) debe estar integrada como una de las áreas curriculares esenciales de la Educación. Como estrategia de reacción ante un creciente tecnocentrismo de los currículos educativos es necesario retomar el valor de las emociones puesto que son ellas las que nos orientan hacia los demás y porque verdaderamente nos confieren humanidad. Como reacción a la negación que la Escuela hace del papel de los sentimientos en la formación de los futuros ciudadanos/as es necesario que lo afectivo, lo emotivo, lo biográfico, lo subjetivo adquieran de nuevo un lugar esencial en la cotidianidad de las aulas.

2. Se constata una tendencia hacia el predominio de una escuela tecnicista modelada y enfocada intencionalmente por (y para) un discurso y una acción economicistas, así como la persistencia de un modelo de enseñanza-aprendizaje pasivo sustentado en prácticas pedagógicas transmisivas y de recepción acrítica de la información. Por ello es urgente retomar la exigencia de una Escuela para los valores y una Educación cultural y artística de calidad; defendemos por tanto una Escuela fundamentada en modelos de educación y enseñanza-aprendizaje basados en el cuestionamiento crítico y en la reconstrucción del conocimiento. El modelo de Escuela reproductiva y de “admiración” acrítica no responde a las exigencias de los nuevos aprendizajes, de modo expreso cuando se reconoce el papel de los Media en la Educación y más específicamente en la enseñanza a distancia. De ahí la defensa de una presencia preponderante de las prácticas pedagógicas conducentes a una recepción crítica y transformadora.

3. Las definiciones de la Educación Artística deben estar fundamentadas en las tendencias epistemológicas, sociológicas e históricas de las teorías y las prácticas artísticas y culturales presentes en el siglo XXI, comprendidas obviamente en su relación con la herencia proveniente del final del pasado siglo.

4. Para el replanteamiento del campo de intervención de la Educación Artística deben ser elaboradas nuevas definiciones de cultura que exigen nuevas miradas sobre los actos artísticos hechos en espacios públicos, en la ciudad, para una legítima y continuada participación de los ciudadanos, imperiosamente precisa, no sólo como espectadores o como críticos de la práctica política, sino también como participantes en los procesos de creación del arte público. También en este sentido, se recomienda la implantación de nuevas prácticas de mediación cultural entre las instituciones patrimoniales, los museos y los “nuevos públicos”, necesarias para la construcción de valores sociales y de convivencia generadores del respeto por el otro y por la diversidad cultural.

5. Se reconoce como una tendencia extendida la presencia de una narrativa sobre la Educación Artística que privilegia una pedagogía de la expresión y lo lúdico, centrada en la producción y el reparto de actividades. Sin embargo, la Educación Artística, como espacio disciplinar autónomo, debe asumir como su principal finalidad proporcionar a los niños un aprendizaje de los lenguajes artísticos, accediendo paulatinamente a la complejidad del acto artístico, rechazando discursos esencialistas, simplificadores, reduccionistas o descontextualizados. Creemos también relevante construir, simultáneamente, otra narrativa centrada en el estudio de como se desencadenan y se vivencian los aprendizajes específicos de los lenguajes artísticos. Ello puede y debe

contemplar también la intervención de las artes en el aprendizaje de otras disciplinas ya que se constata el carácter transdisciplinar de sus conocimientos conceptuales (saberes) y procedimentales (competencias, dominio de técnicas, etc.).

6. La Educación Artística debe adoptar como suyos algunos principios constructivistas que sitúan a los alumnos como protagonistas activos de su aprendizaje, de su proceso de (re)construcción (metacognición), necesario para el desarrollo cada vez más sofisticado del saber artístico en sus múltiples dimensiones. Las prácticas de enseñanza-aprendizaje deben asumir (y problematizar) los intereses, inquietudes, problemas y vivencias de los alumnos (imaginarios colectivos e individuales), evitando la implementación de ejercicios descontextualizados y poco significativos. Es necesario, por ello, valorar como elementos fundamentales las voces de los niños y los jóvenes en el discurso educativo.

7. Íntimamente relacionada con la conclusión anterior, se defiende la urgente necesidad de desarrollar y profundizar en metodologías e instrumentos específicos que permitan la observación y la evaluación del aprendizaje artístico. Considerando su especificidad, se cree que debe ser priorizado un paradigma reflexivo porque facilita no solo la auto y hetero-evaluación de los alumnos, sino también un papel mediador y motivador del profesor en esos procesos de regulación. Además se defiende que la observación y la evaluación deben contemplar no sólo los actos de aprendizaje sino también las prácticas del profesorado, ya que ambos son aspectos inseparables del acto educativo.

8. La adopción de una práctica pedagógica marcada por la reflexión/evaluación y encuadrada en procedimientos investigativos con grados de desarrollo diferentes

permite la construcción de teorías prácticas sostenidas (y marcadas por) contextos y sujetos reales, permitiendo que las experiencias surjan desde su historicidad específica, y hace posible su adecuada transferencia, si se desea, a otros ambientes educativos /sujetos /culturas /países, etc.

9. Respecto a la formación de los profesores y educadores artísticos, se defiende la necesidad de un mayor diálogo entre las instituciones responsables de la formación profesional de los profesores y educadores artísticos en nuestro país, y a nivel internacional. El diálogo y la comparación podrán facilitar la necesaria evaluación periódica de los modelos de formación en curso, y el surgimiento posterior de metodologías de acompañamiento, formación y actualización sistemáticas de los educadores y profesores. La formación (inicial y continua) de los profesores debe considerar los procesos creativos y artísticos y sus productos (obras) no sólo como contextos y objetos valiosos y fundamentales para la implementación de investigaciones sino también como instrumentos de auto-formación y de actualización (investigación -acción; estudios de caso).

10. En cuanto a la investigación en el campo de la Educación Artística, junto a las observaciones anteriores que manifiestan varias necesidades, se defienden algunos objetivos y asuntos que es preciso priorizar en el futuro. A pesar de ser reiterativo en los congresos, se constata la necesidad de compartir públicamente conocimientos e investigaciones que permitan ejercer la crítica entre iguales. Para ello, y en primer lugar, será urgente la elaboración de una terminología compartida y la explicitación de los procedimientos investigativos. En segundo lugar, habrá que alcanzar una postura común sobre la centralidad y especificidad del proceso de creación artística que necesariamente

configurará las opciones sobre metodologías de investigación a adoptar expresamente en cuanto al tipo de instrumentos de recogida de datos y metodología de análisis.

Como palabras finales, pensando en la acción, se concluye la necesidad de (re)pensar los tiempos y los espacios donde podemos intervenir y la manera como lo podemos hacer. Para ello, hay que definir previamente estrategias de actuación, de resistencia y de visibilidad, asumiendo nuestra responsabilidad personal y social como actores principales de la Educación Artística en nuestros países

RECOMENDACIONES GENERALES

En los debates del Congreso surgieron las siguientes recomendaciones para educadores, profesores, padres, artistas y directores de escuelas e instituciones educativas:

Educación, Arte y Cultura Contemporánea

- Necesidad de propiciar modelos de educación basados en el cuestionamiento crítico y la reconstrucción del conocimiento. El modelo de escuela para la reproducción y la “admiración” acrítica no es adecuado;
- Necesidad de escuchar la voz de los niños y los jóvenes en el discurso educativo;
- Necesidad de contratar educadores y profesores cualificados para la Educación Artística en todos los centros educativos (contextos de enseñanza formal y no formal; reglada y no reglada).
- Se recomiendan nuevas definiciones de Cultura que exigen nuevas miradas sobre la ciudad, reclamando una participación efectiva de las instituciones de enseñanza y de los ciudadanos no sólo como espectadores o críticos de la praxis política, sino también como participantes en los procesos de creación del arte público;
- Necesidad de considerar la cultura urbana como contexto de enseñanza-aprendizaje, preparando a los niños, jóvenes y adultos [alumnos, profesores, ciudadanos] para actuar consciente, crítica y creativamente en los contextos interculturales e interterritoriales característicos de la Contemporaneidad. El Arte Público, la Ecología Cultural y la Estética Relacional son posibilidades y dispositivos para conceptualizar y orientar tales procesos colaborativos y participativos.
- Se recomiendan afrontar el desafío de las nuevas prácticas de mediación cultural entre las instituciones patrimoniales, los museos y los públicos

Escuela

- La Escuela debe ser un lugar motivador al que niños y adolescentes encuentren sentido y utilidad;
- Es necesario reconocer el papel de la cultura de las familias e los Medios en la cultura escolar;
- La Escuela niega el papel y la importancia de los sentimientos: es necesario que lo afectivo, lo emotivo, lo biográfico y lo subjetivo puedan tener un lugar en la Escuela. ;
- El alumno nunca debe ser un sujeto pasivo; tiene que ser un protagonista activo de su aprendizaje. Debe construir y reconstruir un conocimiento relevante. Se recomienda que los alumnos trabajen a partir de su ‘YO’, asumiendo sus inquietudes, preocupaciones, etc. y que tengan oportunidades de crecer a partir de su autoconocimiento y comprensión;

- Es necesario reflexionar (también con los alumnos) sobre cómo construimos nuestro conocimiento. Y sobre el papel de los diferentes imaginarios colectivos e intereses de poder presentes en el conocimiento que transmite la Escuela.

Educación Artística

- Necesidad de fomentar el respeto por el Otro y la diversidad cultural.
- Un aprendizaje de las artes debe hacerse a partir de las complejidades, nunca a partir de discursos esencialistas, simplificadores, reduccionistas o descontextualizados.
- Necesidad de mantener el perfil específico de la Educación Artística. Necesidad de fundamentar sólidamente su epistemología dentro de la sociedad del espectáculo y del conocimiento y no sólo a partir de los modelos esteticistas del siglo XX.
- Debemos evitar discursos alienantes sobre arte (universalistas, infalibles, incuestionables, sectarios, etc.)
- Necesidad de revisar críticamente los programas curriculares en el sentido de incluir las contribuciones más recientes, como por ejemplo las de los estudios culturales, de la Cultura Visual y de la Cognición Imaginativa;
- Ir más allá de la lectura de imágenes/apreciación estética y avanzar hacia la comprensión crítica.
- Necesidad de sustentar las prácticas en referentes conceptuales claros, evitando recetas del tipo fichas de ejercicios, descontextualizados y poco significativos;
- Procurar problematizar las imágenes y las situaciones cotidianas para iniciar procesos de aprendizaje complejos. Por ejemplo, construir experiencias curriculares a través de la problematización de asuntos relevantes, como los relativos a la sexualidad;
- Establecer vías para la deconstrucción de los discursos de poder, de clases, intereses económicos, elitismo, etc., que están presentes en los discursos sobre las artes.

Investigación

- Necesidad de generar más y mejor bibliografía especializada sobre temas relevantes de Educación Artística.
- Necesidad de llegar a otros a través del reparto (difusión) de conocimientos y de sentido crítico.
- Reconocer la concepción artística como uno de los procesos de investigación y de reflexión sobre las prácticas educativas y pedagógicas.
- Reconocer el proceso artístico como una metodología de investigación;
- Motivar una evaluación e investigación del trabajo/experiencia/realización artísticos.
- Necesidad de un glosario consensual.
- Necesidad de definiciones epistemológicas coherentes con una sociedad de la información, el espectáculo y el conocimiento.
- Necesidad de evaluar los modelos existentes de prácticas de enseñanza y de evaluación de aprendizaje y de encontrar referencias más ajustadas a la realidad

actual, tanto para el trabajo en las escuelas como para la formación inicial y continuada de los educadores y profesores de educación artística.

- Situar el presente y pensar el futuro de la educación artística afrontando la propia historia. Revisitar y valorizar las figuras pioneras de la educación artística de nuestros países.

Formación artística. Educadores/profesores de Educación Artística

- Necesidad de crear cuadros profesionales competentes en educación artística en todas las vertientes y lenguajes.
- Necesidad de una mayor interrelación de las formaciones de educadores y profesores y entre las diversas instituciones, no sólo dentro del país como a nivel internacional.
- Necesidad de ir haciendo periódicamente una evaluación de los modelos existentes, con vistas a una mejora de la formación.
- Necesidad de crear una forma sistemática de acompañamiento, formación y actualización de los educadores y profesores en este terreno.

RECOMENDACIONES A LOS PODERES PÚBLICOS Y A LOS GOBERNANTES

En Portugal:

- a) Reconocer el papel de la educación artística como componente esencial de la educación de niños y jóvenes. Ofrecer educación artística con calidad teniendo en cuenta la necesidad de educadores y profesores con formación adecuada.
- b) Que sean integrados en el cuadro de profesores los docentes con formación en Teatro o Educación Teatral y que incluyan el área dramática en el Tercer Ciclo de la Enseñanza Básica/Secundaria.
- c) Que sea revisado el Decreto-Ley nº 35/2007 de 22 de Febrero, que penaliza a los docentes arriba referidos, impidiéndoles dar clase más de 11 horas lectivas semanales.
- d) Que se exija habilitación propia para impartir docencia en las disciplinas que correspondan al área de teatro/expresión dramática en la Enseñanza Básica y Secundaria.
- e) Que se exija cualificación profesional a los educadores o profesores que trabajen las áreas artísticas en las áreas de enriquecimiento curricular.
- f) Que se introduzca una disciplina que vaya más allá de la Visual, en el ámbito de las expresiones artísticas (Música-Drama-Danza) dentro el currículo obligatorio del Tercer Ciclo de la Enseñanza Básica.
- g) Que el currículo obligatorio del 2º Ciclo de la Enseñanza Básica incluya disciplinas específicas de educación artística (Visual, Música-Drama-Danza).
- h) Que se implemente un sistema eficaz de formación continua para profesores de los ciclos 1º, 2º y 3º y educadores en educación artística (todas las áreas).

En Brasil:

- a) Que las habilitaciones exigidas por el Ministerio de Educación para enseñar en la educación oficial de las áreas artísticas contemple, de forma adecuada, las respectivas especialidades, como formaciones existentes en la enseñanza de arte en las universidades e instituciones de Educación Superior.
- b) Que se convoquen concursos públicos específicos, por especialidades, para la enseñanza del arte en las escuelas de Educación Básica.

En España:

- a) Exigir itinerarios formativos que permitan obtener una calificación específica a los profesionales de las artes en la enseñanza obligatoria (incluida la Primaria).
- b) Garantizar la educación artística en cada uno de los medios artísticos, durante todos los cursos de la educación obligatoria.
- c) Superar la contradicción existente entre las pruebas de acceso a la enseñanza de las artes y los objetivos específicos a desarrollar en la práctica docente: que las pruebas de acceso a la docencia respondan a las capacidades y conocimientos que un educador de arte necesita en el ejercicio de la educación artística de los escolares.
- d) Teniendo en cuenta las constantes reformas educativas en nuestro país, pedimos que desde la Administración -previamente al desarrollo de las leyes-, escuche también, al menos, las voces de los representantes de las Instituciones y de los más conocidos especialistas en el ámbito de la Educación Artística. Y exigimos que estos participen en la elaboración de los currículum del área
- e) Es preciso ir tomando conciencia de la importancia que tiene, para la calidad de la educación artística (formal y no formal), el que ésta sea impartida por especialistas. La Administración debería para ello establecer normativas (no solo respecto a la formación, sino además en cuanto a la cualificación profesional necesaria para realizar determinados trabajos) como lo hace en otros ámbitos profesionales
- f) Establecer cauces y facilitar una formación inicial y continua de calidad.

RED IBERO AMERICANA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Fue creada durante el congreso una red iberoamericana de educación artística como prolongación de la antigua red ibérica de educación artística; los ámbitos de actuación de la Red son los siguientes:

Es una red rizomática, móvil, organizada a partir de nudos tanto geográficos como temáticos, por ámbitos, etc. Cada nudo puede ser generado y mantenido por miembros individuales y colectivos.

Una red libre, independiente, donde cada espacio individual o de grupo pueda funcionar autónomamente sin jerarquías.

Una red que pretende crear instrumentos que recojan las inquietudes, las distintas dinámicas, diversas en el ámbito de la educación artística, arte-educación y educación para la cultura visual.

Los espacios de encuentro de la red son: un espacio del portal (en construcción en: <http://www.rede-educacao-artistica.org>), una revista on-line (en construcción) y congresos trienales.

Por la Comisión Organizadora del Congreso, a 27 de junio de 2008